

INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS

I. OBJETIVO

Esta titulación capacita para la enseñanza del tenis en las primeras etapas, con jugadores de 4 a 8 años, así como para ser Ayudante de Escuela, debiendo trabajar desde la supervisión y dirección de un titulado superior (Monitor Regional, Entrenador o Profesor Regional). Este curso va destinado, fundamentalmente, a formar técnicos auxiliares de la docencia del tenis que colaboren con profesionales de titulación superior, bajo cuyas directrices desarrollarán la actividad docente en el tenis de base (pre-tenis y mini - tenis)

II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

II.1. Dirección

Los cursos estarán dirigidos por un Director que será nombrado por el Área de Docencia e Investigación de la Federación Andaluza de Tenis.

II.2. Profesorado

El cuadro de profesores será a propuesta y aprobación del Área de Docencia:

- Licenciados y diplomados en Educación Física.
- Maestros, Psicólogos y Pedagogos.
- Entrenadores y Profesores Nacionales de Tenis.
- Árbitros Nacionales de Tenis.

Otros titulados universitarios y deportivos.

III. MATERIAL DIDÁCTICO

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio de la matrícula, el primer día del curso.

IV. NORMAS GENERALES

IV.1. Requisitos

- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor.
- Tener cumplidos los 16 años.
- Certificado de estudios Primarios.

IV.2. Inscripciones

- 2 fotocopias tamaño carnet
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa.
- Fotocopia del resguardo del ingreso bancario.
- Hoja de solicitud de inscripción.

IV.3. Asignaturas y convalidación

- Fundamentos básicos del Tenis
 - Instalaciones y equipamientos
 - Reglamento Básico
 - Mini tenis y Pretenis
- Metodología y Didáctica de Mini-tenis
- Preparación física. Capacidades Motrices Básicas
- Asignaturas objeto de posible convalidación
 - Preparación física
- Titulación mínima exigida
 - Diplomado en Educación Física o Entrenador Nacional de cualquier deporte de competición.
 - Técnico superior en Animación de Actividades. Físicas Deportivas TSAAFD

IV.4. Evaluación

- El alumno tendrá derecho a dos convocatorias ordinarias y una extraordinaria siempre que no sea un número superior a dos asignaturas del total de las pruebas (Teórico y Práctico).
- La primera convocatoria tendrá lugar, aproximadamente, dos semanas después de finalizar el curso
- Evaluación
 - Examen teórico
 - Práctica Metodología.
 - Desarrollo de una Sesión.

- El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite el Área de Docencia en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

IV.5. Duración

- El curso tendrá 2 días de duración, (un fin de semana + un día de examen).
- El número total será de 18 horas.

IV.6. Importe

- El importe del curso, material didáctico y derechos de examen incluidos, será el fijado por el Área de Docencia de la F.A.T.

El número de cuenta donde se debe hacer el ingreso es

BBVA: 0182 – 3297 – 93 - 0200014684

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingresos bancario lo siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, CURSO Y PROVINCIA DONDE REALICE EL CURSO (Ej: Juan Sánchez López, Curso Instructor Sevilla).

V. NORMAS ACADÉMICAS

V.1. Obligatoriedad de asistencia clase.

- Dos horas de faltas injustificadas anulará el curso.

V.2. Convocatorias

- Los exámenes en cualquiera de las convocatorias serán del total de asignaturas, corriendo convocatoria en las clasificadas como “ no presentada”.
- El alumno dispondrá de dos convocatoria para superar el curso.
- Sólo se podrá anular o aplazar la segunda convocatoria, previa comunicación por escrito al Área de Docencia e Investigación de la F.A.T. Este aplazamiento se mantendrá hasta el periodo en el que caduque el curso (un año).
- La segunda convocatoria se celebrará en las fechas que oportunamente se comuniquen.
- Se habilitará una convocatoria extraordinaria para aquellos alumnos que les quede pendiente sólo un o dos exámenes, y en caso de suspender nuevamente deberán, si lo desean, repetir el curso completo. Esta

tercera convocatoria no se podrá aplazar y se realizará, previa solicitud del alumno, asignándole una fecha y sede concreta.

- El plazo máximo para la finalización del curso - convocatoria será de dos años a partir del inicio del curso.
- Cuando se anule o aplace convocatoria, en las próximas pruebas que realice lo hará de los contenidos del programa vigente en el momento de la citación.
- De no superar el curso de conformidad con las normas anteriores, y optar por repetir, lo deberá hacer del curso completo.
- La revisión de exámenes se hará previa petición al profesor.

VI. RECONOCIMIENTO

La F.A.T. expedirá el título de Instructor Regional de tenis a todos aquellos que hayan superado los exámenes.

Este certificado faculta para la enseñanza del tenis en las primeras etapas y para actuar como Ayudante de Escuela, en ningún caso como responsable de la misma.

Este certificado deberá ir acompañado de la correspondiente licencia federativa en vigor.